AFECTADOS POR LA SITUACIÓN QUE DIO LUGAR A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2026 y de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la expedición de las Circulares Externas 003 y 005, Berkley adopta las siguientes políticas con el propósito de identificar y facilitar el pago de primas a los consumidores financieros cuya capacidad de pago se haya visto afectada por la situación que dio lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

POLÍTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIDORES FINANCIEROS AFECTADOS

Berkley realizará de forma mensual la identificación de los consumidores financieros que cuenten con pólizas vigentes expedidas por la compañía y cuyo **domicilio se encuentre ubicado en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó**. A partir de esta identificación, y en coordinación con el área de Cartera, se efectuará la revisión del estado de pago de las primas, con el fin de identificar aquellos casos en los que existan primas pendientes de pago por un período superior a treinta (30) días calendario, sin que se encuentre vigente un acuerdo de pago.

Los consumidores financieros que sean identificados bajo estos criterios serán contactados a través de los canales oficiales de Berkley, con el objeto de informarles la existencia de las políticas orientadas a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en condiciones acordes con la situación de emergencia.

Adicionalmente, los consumidores financieros podrán, en cualquier momento, hacer uso de los canales oficiales de atención de Berkley para contactar directamente a la compañía y solicitar la evaluación y eventual celebración de un acuerdo de pago, en el marco de las medidas previstas en esta política y de conformidad con las condiciones aplicables.

POLÍTICA DE PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS.

La Compañía ha establecido facilidades **de pago a las primas de seguros** emitidas a consumidores financieros cuya capacidad de pago o situación económica se haya visto afectada por la situación que dio origen a la declaratoria del **Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**.

Las facilidades de pago se enfocan principalmente a consumidores financieros afectados en los siguientes departamentos: **Córdoba, Antioquia, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira y Chocó.**

En ese sentido, la Compañía ha habilitado los siguientes canales de comunicación para brindar más información al respecto:

E-mail: cartera@berkley.com.co

Teléfono: (601)3572727 extensión 4446 / 4447/ 4483

CANALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En el evento de tener consultas, solicitudes, quejas y reclamaciones relacionadas con la situación que dio origen a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica puede comunicarse a través del QR o del siguiente link Emergencia Economica